ACUERDO 002 DE 2022
(04 DE FEBRERO)

"Por el cual se modifica parcialmente el Anexo 1° del Acuerdo 018 del 26 de agosto de 2021"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las contenidas en el Acuerdo 005 de 2011 – Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 38, literal h, del Acuerdo 005 del 20 de octubre de 2011 – Estatuto General – establece que el Consejo Académico deberá cumplir las funciones que le correspondan de acuerdo con su naturaleza, que le asignen los presentes estatutos, los reglamentos internos, el Consejo Superior y la Asamblea de Fundadores.

Que según lo establecido en el literal e), artículo 38 del Acuerdo 005 de 2011 –Estatuto General-, es función del Consejo Académico discutir y aprobar el cronograma de actividades para cada periodo académico;

Que en el Consejo Académico, mediante el Acuerdo 018 del 26 de agosto de 2021, expidió el Instructivo de Admisiones con su respectivo calendario para los estudiantes nuevos de los programas de pregrado, para aplicar en el año 2022.

Que el Consejo Académico, mediante el Acuerdo 024 del 02 de noviembre de 2021, modificó parcialmente el Instructivo de Admisiones contenido en el Acuerdo 018 de 2021, con el fin de ajustar el inicio de clases en consonancia con lo establecido para estudiantes antiguos en el periodo 2022-1 y, en consecuencia, las actividades previas a éste.

Que el Consejo Académico, en consulta virtual de la fecha, según Acta 002, determinó aprobar la modificación parcial del Instructivo de Admisiones en lo relacionado al Calendario Académico Administrativo para estudiantes nuevos, con el fin de ampliar el periodo de inscripción, admisión y matrícula en los programas académicos de 16 semanas en el periodo académico 2022-1.

En mérito de lo expuesto,

Nit. 900480042-2
Calle 10 N°. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. Modificar el Anexo 1° del Acuerdo 018 del 26 de agosto de 2021 "Por el cual se aprueba el Instructivo de Admisiones para aplicar en el año 2022", en el sentido de modificar las fechas establecidas para la inscripción, admisión, matrícula, inducción, inicio y finalización de clases de los estudiantes nuevos de los Programas de Ingeniería Ambiental e Ingeniería Industrial, en el periodo académico 2022-1, así:

INGENIERÍA AMBIENTAL INGENIERÍA INDUSTRIAL	
PRIMER PERIODO 2022	
Inscripciones	**Del 01 de septiembre de 2021 al 17 de febrero de 2022**
Entrevistas	Del 01 de septiembre de 2021 al 17 de febrero de 2022
Ponderación de puntajes: Dentro de las 24 horas siguientes a la presentación de la entrevista.	Del 01 de septiembre de 2021 al 17 de febrero de 2022
PUBLICACIÓN DE LISTADOS ADMITIDOS ****Los aspirantes admitidos recibirán una comunicación por correo electrónico de la oficina de admisiones y registro para continuar el proceso de matrícula.	Del 01 de septiembre de 2021 al 17 de febrero de 2022
RECAUDO Y ASIENTO DE MATRÍCULA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA	Del 01 de septiembre de 2021 al 17 de febrero de 2022
Semana de nivelaciones	**Del 24 de enero al 17 de febrero de 2022**
Inducción	**Febrero 18 de 2022**
Inducción padres, familiares o acudientes	Sábado, 05 de marzo de 2022
Inicio de clases	**Febrero 21 de 2022**
Adiciones y cancelaciones	Del 21 al 26 de febrero de 2022
Finalización de clases	**Junio 19 de 2022**

Nit. 900480042-2
Calle 10 Nº. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

PARÁGRAFO. Para los Programas de Derecho, Administración de Empresas y Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas, el periodo de inscripción, admisión y matrícula permanecerá habilitado hasta la segunda semana de clases del periodo académico 2022-1, esto es, **hasta el día 19 de febrero de 2022**. En todo caso, la Dirección de cada Programa será la encargada de brindar y garantizar un Plan de Nivelación a los aspirantes admitidos durante el término aquí autorizado, con el propósito de garantizar un proceso de formación íntegro y de calidad.

ARTÍCULO 2º. Compilar en un solo documento el Anexo No. 1, integrando en éste las modificaciones ordenadas en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°. Las demás disposiciones del Acuerdo 018 del 26 de agosto de 2021 continúan vigentes y sin modificación alguna.

ARTÍCULO 4°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los cuatro (04) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022)

ORIGINAL FIRMADO

SANDRA LILIANA NAVARRO PARRA
Presidenta - Consejo Académico

ORIGINAL FIRMADO

LAURA LILIANA CASTILLO ORTIZ
Secretaria - Consejo Académico

Proyectó: Sofía Medina Reyes – Profesional de Apoyo a Secretaría General

Nit. 900480042-2
Calle 10 Nº. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN